

323428



NUMERO 323428

PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

cuyo privilegio se solicita para España,  
y sus territorios y plazas de soberanía, a  
favor de:

RODIFLEX, S.A.E.

entidad española, con domicilio en Barcelona  
calle Balmes, núm. 175, relativa a:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LA PATENTE DE INVEN-  
CION Núm. 288.500 POR MEJORAS EN LA FABRICA-  
CION DE PRUEBAS DE GENERO DE PUNTO".

=====

323428



MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La presente invención se refiere, conforme se indica en su enunciado, a unos perfeccionamientos en la Patente de Invención núm. 288.500 por "Mejoras en la fabricación de prendas de género de punto", según los cuales, una prenda abdominal como bragas, pantalones o similares, complementa con unas prendas tipo media. - - - - -

10. En la patente principal se preveía una pieza anteroposterior para cubrir la zona central anteroposterior del abdomen, que a la vez servía de elemento de unión entre las partes superiores tubulares interiormente abiertas de las medias. La práctica ha demostrado que dicha pieza anteroposterior era poco cómoda en su función cobrtera, función que podía ser más eficazmente ejercida por medio de prendas convencionales del tipo de las bragas, mientras que, al propio tiempo la función de elemento de unión de dicha pieza continuaba siendo necesaria para el eficaz funcionamiento del conjunto. - - - - -

20. A fin de mejorar, pues, la invención descrita en la patente de invención núm. 288.500 se han ideado los presentes perfeccionamientos en los que, manteniéndose la prolongación tubular de las piezas del tipo media, se ha reducido la prenda anteroposterior a su mínima expresión de medios de unión entre las parte superiores de dichos elementos tubu-

323428



lares. Por otra parte, se ha llegado a la conclusión que las piezas en forma de media tienen una mayor eficacia si se les teje en continuidad hasta el borde superior de los elementos tubulares en la forma habitual, pero, preferentemente, con una amplia zona de refuerzo, y una estrecha zona de puño. - - - - -

5.

La presente invención se caracteriza esencialmente porque la prenda se constituye según unos elementos acoplables entre sí, que comprenden un par de elementos del tipo media, cuya parte superior se prolonga por su lado exterior de modo que el borde superior alcance hasta más arriba de la ingle de la usuaria, porque cada elemento de media tiene, en su lado interior y a partir de dicho borde superior, una abertura que llega por lo menos hasta la zona de unión entre las dos piernas, quedando enfrentadas dichas dos aberturas en la posición de uso de las medias, y porque existen medios de unión para unir los extremos superiores de la abertura de uno de los elementos en forma de media con los extremos superiores del otro elemento en forma de media, determinando medios continuos de sostenimiento de la prenda en todo su contorno, en lugar de los portaligas y otros medios que solo lo hacen en ciertos puntos.

10.

15.

20.

La abertura practicada en la parte interior de las prolongaciones superiores de las medias puede consistir en una zona eliminada o bien en un simple corte. - - - - -

25.

Los medios de unión pueden adoptar preferentemente la forma de cinturón, bien único, bien en dos mitades. Pero otros medios de unión, del tipo de abrochado directo o mediante tiras de unión son también posibles. - - - - -



323428

En los tiempos modernos, las mujeres llevan una vida de acción que los impulsos a conducir automóviles, a viajar en mayor grado y a pasar, en suma, una parte considerable de su tiempo en público. En los asientos de automóviles y otros vehículos, especialmente al sentarse y al levantarse, y en otros asientos en lugares públicos, es frecuente que las faldas no lleguen a cubrir enteramente las piernas y muelas de la usuaria - más aún cuando la moda impone la falda corta- y que se exhiban, a consecuencia de ello, involuntariamente, las ligas, portalingas u otros elementos de sostén de las medias, e incluso la propia carne del muslo, la cual, además, es visible en forma poco estética debido a los salientes de carne (llamados roscas) que se producen a causa de la presión del borde de la media, y de la liga u otro elemento de sostén. - - - - -

Por otra parte, las ligas, portalingas y otros elementos de sostén de las medias tienen protuberancias que son visibles exteriormente, sobre todo cuando se llevan vestidos ceñidos o de telas finas. Este hecho, añadido a las molestias que ocasionan habitualmente las ligas, portalingas y otros elementos de sostén de las medias, hace que estos elementos de sostén de las medias sean molestos de llevar y antiestéticos. - - - - -

La presente invención tiene por objeto obviar estos inconvenientes y proporcionar una prenda que cubra totalmente las piernas y los muslos de la usuaria, aportando



323428

con ello la ventaja de impedir que exhiba la carne de los muslos, lo cual la favorece en su pudor y en su estética interna, y de hacer inútil el uso de las ligas y similares, lo cual evita molestias y favorece la estética interna y externa. Y todo ello, sin prescindir de las ventajas que suponen las medias separadas, que pueden ponerse una a una fácilmente y substituirse parcialmente cuando una de ellas se deteriora, sin necesidad de tirar la media que está todavía en buen estado. Y sin necesidad de prescindir de las

5.

bragas de tipo convencional. - - - - -

10.

Estas ventajas y aún otras se harán evidentes con la descripción siguiente, que hace referencia a las adjuntas hojas de dibujos, en los cuales: - - - - -

15.

Figura 1 ilustra, en alzado lateral, una media de tipo convencional. - - - - -

Figura 2 ilustra, en alzado lateral, uno de los dos elementos del tipo media que forman parte de la prenda según la presente invención. - - - - -

20.

Figura 3 ilustra, en alzado lateral, otra forma de realización del elemento de Fig. 2. - - - - -

Figura 4 ilustra, en perspectiva parcial, los dos elementos del tipo media según la realización de Fig. 2, enfrentados entre sí. - - - - -

25.

Figura 5 ilustra, en perspectiva una prenda completa según la presente invención en la forma de realiza-

323428



ción de Fig 2, aplicada a una usuaria, con medios de unión según una primera forma de realización. - - - - -

Figura 6 es una vista parecida a Fig 4 con los medios de unión según la forma de realización de Fig. 5. - -

5. Figura 7 a 13 son vistas parecidas a Fig. 6 en las que se ilustran otras posibles formas de realización de los medios de unión. - - - - -

10. Figura 1 ilustra una media convencional 1 que posee una zona de puño 2, una zona de refuerzo 3, una zona ligeramente ensanchada adaptable al muslo 4, una zona de talón 5 y una zona de puntera 6. - - - - -

15. En figura 2 se puede observar un elemento del tipo media 7, que constituye una de las partes esenciales de la invención. En dicha figura se ha dibujado también en línea discontinua, la vista paralela de Fig. 1, para permitir observar con claridad las diferencias entre una media convencional y dicho elemento de tipo media 7. - - - - -

20. La parte inferior del elemento de tipo media 7 hasta la altura de la rodilla 8 es idéntica a la de la media convencional. A partir de la altura de la rodilla, del elemento 7, se continúa en una zona de muslo 9 hasta una línea 9a situada a una altura algo inferior a la zona de unión de las dos piernas (comparar con Fig. 5). La zona 9 se ensancha, preferentemente, durante el planchado. A partir de la línea 9a, 25. se continúa en una amplia zona de refuerzo 10, que termina en un puño doblado 11 cuyo borde superior 16 está situado por



323428

encima de la ingle, a una altura que puede variar, según los gustos, las modas o la conveniencia de la usuaria, entre la zona inmediatamente superior de la ingle y aproximadamente la zona de la cintura. Una vez obtenido dicho elemento 7 en forma tubular hasta el extremo superior 16, se

- 5. elimina, preferentemente por corte, una zona que corresponde a la parte interior enfrentada al otro elemento de tipo media, de modo que queda una abertura 12, cuyos bordes 13 se sobrehilan y/o se recubren con cinta o punta de tipo decorativo. Al ser practicada la abertura 12, el puño en doble 11 constituye un conducto con bocas 14 y 15. - - - - -
- 10.

Con referencia ahora a Figura 3, se puede observar que el elemento de tipo media 7a ha sido tejido originariamente igual que el elemento 7. La abertura vertical practicada, a partir del borde 16a en las zonas de puño 11a y de refuerzo 10a ha proporcionado un tipo distinto de abertura cuyos bordes 13a han sido igualmente sobrehilados y/o recubiertos decorativamente. Las bocas 14a y 15a pertenecen al conducto en que se ha convertido el puño 11a en virtud del corte vertical practicado. - - - - -

- 15.
- 20.

Es evidente que, aunque es conveniente tejer una amplia zona de refuerzo 10, 10a en los elementos de tipo media 7, 7a, esta zona de refuerzo podría reducirse e incluso suprimirse, y asimismo, podría ampliarse incluso suprimirse el puño 11, 11a, sin alterar substancialmente la característica esencial de dicho elemento 7, 7a. - - - - -

- 25.



323428

5. En figura 4 se ilustran con claridad dos elementos de tipo media 7 y 7', enfrentados entre sí según la posición de uso, en los cuales se observan : las zonas de muslo 9, 9'; las líneas de separación 9a y 9'a entre dichas zonas de muslo y las zonas de refuerzo 10, 10'; las aberturas interiores 12, 12', con sus bordes sobrehilados 13, 13'; y las zonas de puño 11, 11', con sus bocas 14, 14', 15, 15' y sus bordes superiores 16, 16'. - - - - -

10. En figura 5 se ilustran la prenda completa aplicada a una usuaria. Los elementos de tipo media 7 y 7' son del tipo descrito con referencia a Fig. 2. En dicha figura 5 se observa que los bordes 13, 13', de las aberturas 12, 12', se separan en sus extremos superiores y tienden a unirse en la zona de unión entre las dos piernas 17. Los medios de unión  
 15. entre los dos elementos de tipo media 7, 7' están formados por un cinturón elástico 18, que atraviesa los conductos interiores de los puños 11, 11' (que les sirven de medios de retención) penetrando por las bocas 14, 15' y saliendo por las bocas 15, 14'. En su parte anterior, los extremos de dicho  
 20. cinturón se fijan por ejemplo por medios de abrochado 19 del tipo botón-ojal. En fig 6 dichos medios de unión se ilustran con mayor claridad. En línea de puntos se ilustra una braga convencional 20 superpuesta. - - - - -

25. En figura 7 se ilustran unos medios de unión parecidos a los de Figuras 5 y 6, pero con el cinturón en dos mitades 18a y 18b, y con medios de abrochado anteriores 19a y posteriores 19b. Los conductos interiores de los puños 11, 11', continúan ejerciendo el papel de medios de reten-

323428



ción, cada uno de su medio cinturón, bien por simple contacto, bien mediante medios de fijación tales como cosido y similares (no ilustrados). - - - - -

5. En figura 8 se observan dos elementos del tipo media 7a y 7'a (ilustrado con detalle en Figura 3), cuyos extremos superiores anteriores y posteriores se unen directamente mediante medios de abrochado 21 y 22. - - - - -

10. Figura 9 ilustra unos elementos del tipo media 7, 7' (según Figura 2), cuyos extremos superiores anteriores y posteriores se unen mediante unas tiras de unión 23, 24, fijadas a dichos extremos mediante medios de abrochado 25, 26, 27, 28. - - - - -

15. Figuras 10, y 11 ilustran medios de unión mixtos de unión posterior directa 22a y anterior mediante tira de unión 23a y medios de abrochado 25a, 26a, y medios de unión anterior directa 21a y posterior mediante tira de unión 24a y medios de abrochado 27a, 28a. - - - - -

20. Figuras 12 y 13 ilustran medios de unión de cada extremo anterior con su correspondiente extremo posterior. En figura 12, unos medios cinturones 29 y 30, unidos por sus extremos posteriores al puño 11, 11', de la parte de tipo media, del cual son una especie de prolongación, se abrochan a su extremo anterior correspondiente por medios de abrochado. En figura 13, unos hilos elásticos 33, 34, dotados de presillas en sus extremos, unen los botones anterior y posterior de cada lado, 35-36, 37-38. - - - - -

25. Se hace constar que el objeto de la presente inven-



323428

ción es el que se describe en la primera de las reivindicaciones siguientes, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes en sus combinaciones técnicamente posibles. - - -

5.

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España y sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Perfeccionamientos en la Patente de Invención

10.

núm. 288.500 por "Mejoras en la fabricación de prendas de género de punto", caracterizados porque la prenda se constituye con un par de elementos del tipo media, cuya parte superior se prolonga por su lado exterior de modo que el borde superior alcance hasta más arriba de la ingle de la usuaria, porque cada elemento del tipo media tiene, en su lado interior, y a partir de dicho borde superior, una abertura que llega por lo menos hasta la zona de unión entre las dos piernas, quedando enfrentadas dichas dos aberturas en la posición de uso de la prenda, y porque existen medios de unión para

15.

20.

unir los extremos superiores de la abertura de uno de los elementos del tipo media con los extremos superiores del otro elemento del tipo media, determinando medios continuos de sostenimiento de la prena en todo su contorno. - - - - -

2.- Perfeccionamiento según la reivindicación 1, ca-



323428

racterizados porque cada una de dichas aberturas enfrenta-  
das corresponde a una zona eliminada de cada elemento del tipo  
media después de haber sido tejido dicho elemento en forma  
tubular hasta su borde superior. - - - - -

5. 3.- Perfeccionamientos según la reivindicación k,  
caracterizados porque cada una de dichas aberturas enfrenta-  
das consiste en un corte vertical a partir del borde superior  
de cada elemento del tipo media después de haber sido tejido  
en forma tubular hasta su borde superior. - - - - -

10. 4.- Perfeccionamientos según cualquiera de las rei-  
vindicações anteriores, caracterizados porque dichos me-  
dios de unión están constituidos por un cinturón y la partes  
superiores de los elementos del tipo media poseen, cerca de  
su borde superior, medios de retención de dicho cinturón. - -

15. 5.- Perfeccionamientos según la reivindicación 4,  
caracterizados porque dicho cinturón comprende dos mitades y  
la parte superior de cada elemento del tipo media posee, cer-  
ca de su borde superior, medios de retención de la mitad co-  
rrespondiente del cinturón. - - - - -

20. 6.- Perfeccionamientos según las reivindicaciones  
1 a 3, caracterizados porque dichos medios de unión unen  
los extremos superiores anterior y posterior de la abertura  
de uno de los elementos del tipo media con los extremos supe-  
riores anterior y posterior respectivamente de la abertura del  
26. otro elemento del tipo media. - - - - -

7.- Perfeccionamientos según la reivindicación 6,  
caracterizados porque dicha unión entre los extremos superio-

323428



res anterior y posterior de la abertura de uno de los dos elementos del tipo media con los extremos superiores anterior y posterior respectivamente de la abertura del otro elemento del tipo media se efectúa directamente mediante dichos medios de abrochado. - - - - -

5.

8.- Perfeccionamiento según la reivindicación 6, caracterizados porque dicha unión entre los extremos superiores anterior y posterior de la abertura de uno de los elementos del tipo media con los extremos superiores anterior y posterior, respectivamente, de la abertura del otro elemento del tipo media se efectúa mediante tiras de unión. - - - - -

10.

9.- Perfeccionamientos según la reivindicación 6, caracterizados porque dicha unión entre los extremos superiores anterior y posterior de la abertura de uno de los dos elementos del tipo media con los extremos superiores anterior y posterior, respectivamente, de la abertura del otro elemento del tipo media se efectúa en parte directamente y en parte mediante tiras de unión. - - - - -

15.

10.- Perfeccionamientos según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizados porque dichos medios de unión unen los extremos superiores anterior y posterior de la abertura de uno de los dos elementos del tipo media con los extremos posterior y anterior, respectivamente de la abertura del otro elementos del tipo media. - - - - -

20.

11.- Perfeccionamientos según la reivindicación 10, caracterizados porque dichos medios de unión están constituidos por un simicinturón. - - - - -

25.



323428

12.- Perfeccionamientos según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizados porque dichos medios de unión son medios de abrochado. - - - - -

13.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LA PATENTE DE INVEN-  
CION NUM. 286.500 POR MEJORAS EN LA FABRICACION DE PRENDAS  
DE GENERO DE PUNTO". - - - - -

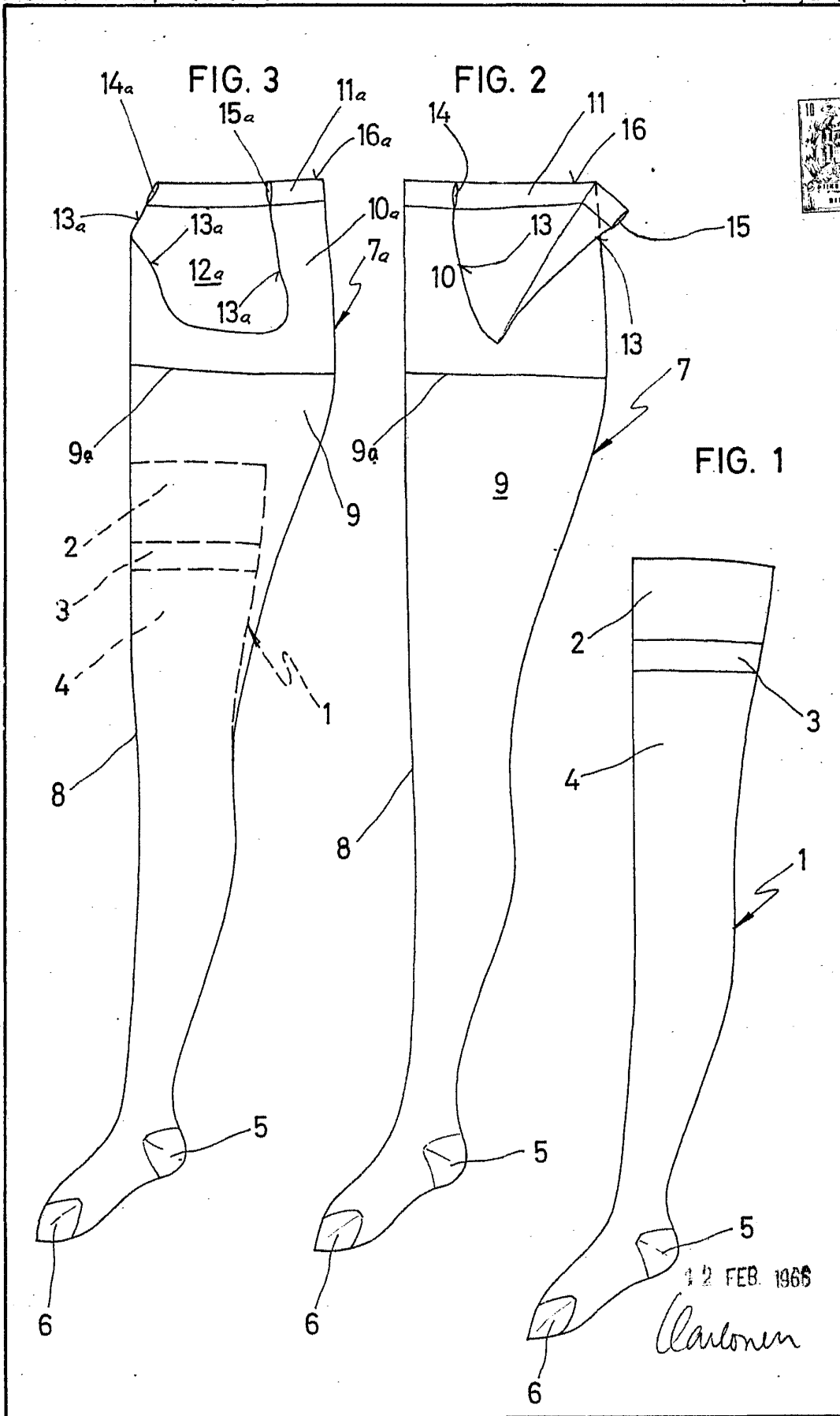
Todo ello según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de trece hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de tres láminas de dibujos que la ilustran.

12 FEB. 1966  
*Carlson*

323428

RODIFLEX, S. A. E.

HOJA 1 (3 hojas)



12 FEB. 1968

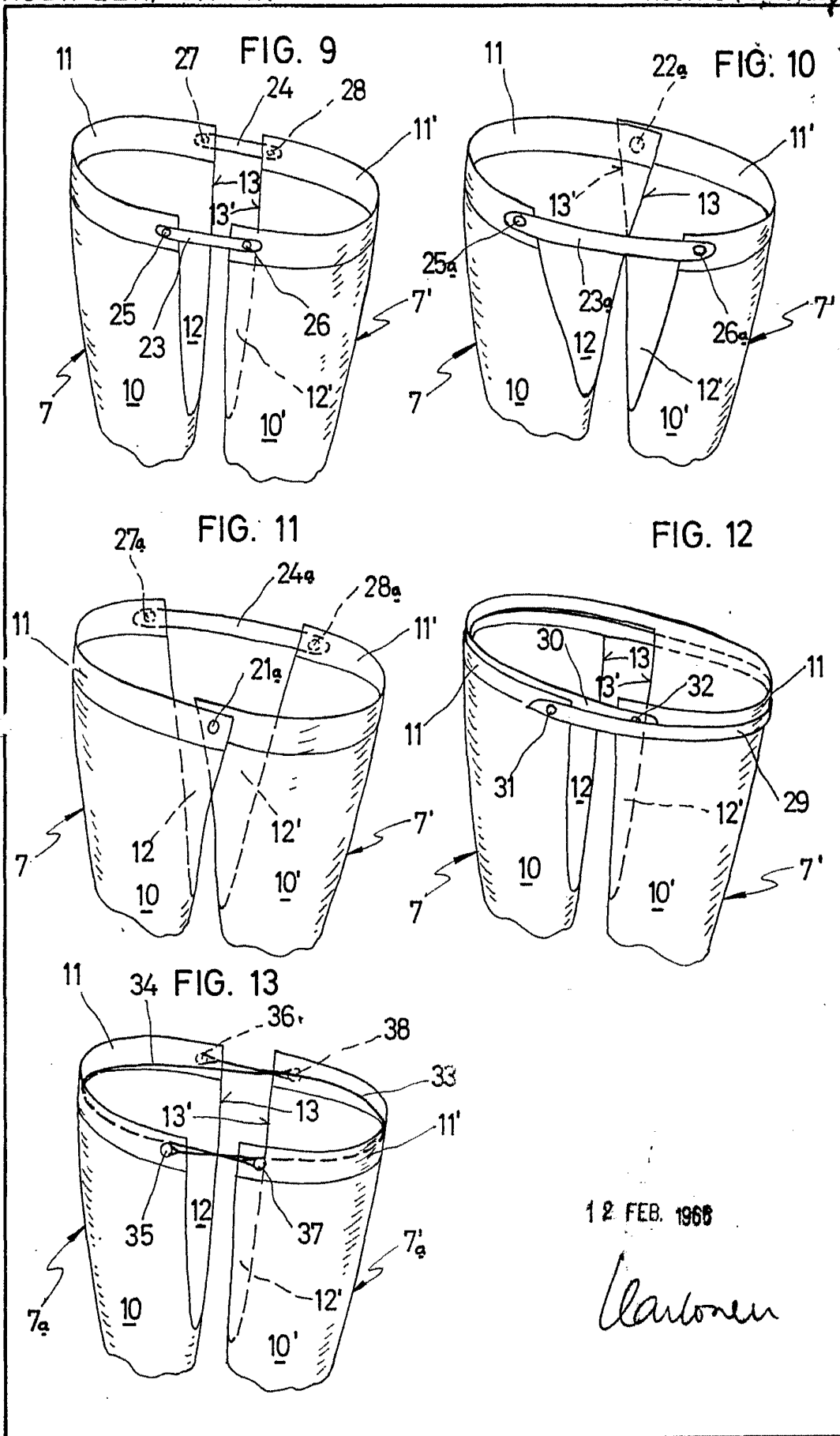
Carlomen



323428

RODIFLEX, S. A. E.

HOJA 3 (3 hojas)



12 FEB. 1968

*Carboner*